



Nomenclátor: 1.3.1.  
Núm. exp.: 1/17  
Autor: ARM/arm

**Junta de Gobierno Municipal  
Extracto**

Excmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 113.1.b y 196.3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con la finalidad de que puedan ejercer, en caso, la facultad de impugnación que se establece en el artículo 63 de la citada Ley, se remite, en extracto los acuerdos adoptados por el siguiente órgano colegiado:

Sesión: **49/2017**  
Carácter: **Ordinaria**  
Fecha: **22/12/2017**

**1. Aprobación acta de la Junta de Gobierno Local del día 15 de diciembre de 2017.**

Se decidió por unanimidad aprobar el acta de la sesión del día 15 de diciembre de 2017, sin ninguna enmienda.

**2. Publicaciones y Correspondencia Oficial.**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las comunicaciones y correspondencia recibida.

**3. Pago indemnización por Resolución del Programa de Actuación integrada de la UE 9.3. (2017/3479).**

Se decidió por unanimidad reconocer la obligación y ordenar el pago correspondiente a la indemnización fijada mediante acuerdo del Pleno adoptado en sesión de 9 de febrero de 2012.

**4. Despacho Extraordinario.**

**4.1 Alegaciones al documento inicial de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto de trazado y construcción de mejoras funcionales de Seguridad Vial y Capacidad Vial de la Autovía V-31. (2017/3449)**

Se decidió por unanimidad ratificar el informe técnico suscrito por la arquitecta municipal y el ingeniero de Obras Públicas de 22 de diciembre en relación al proyecto de trazado y construcción de mejoras funcionales de seguridad vial y capacidad vial de la Autovía V-31 y formular las alegaciones contenidas en el mismo en la fase de consultas del documento inicial de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto de



trazado y construcción de mejoras funcionales de seguridad vial y capacidad vial de la Autovía V-31.

**5. Ruegos y preguntas.**

No hubo.

Albal, a la fecha de la firma

El alcalde  
Ramón Marí Vila

**Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen**